| TITULO | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Servicios ofrecidos | LTAIPEQArt66FracXVIII | La información para dar a conocer los servicios públicos que presta el sujeto obligado, tanto de las administrativas como de las que se proporcionan para satisfacer necesidades de la población, como las realizadas por los sujetos obligados que no forman parte de la Administración Pública, pero que financian el uso de recursos públicos. Los servicios deben estar al alcance de la población sin necesidad de que el ésta los exija, como es el caso de los trámites. |

**Tabla Campos**

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Nombre del servicio | Tipo de servicio (catálogo) | Tipo de población usuaria y/o población objetivo (Redactados con perspectiva de género) | Descripción del objetivo del servicio (Redactado con perspectiva de género) | Modalidad del servicio | Enumerar y detallar los requisitos (Redactados con perspectiva de género) | Documentos requeridos, en su caso (Redactados con perspectiva de género) | Hipervínculo a los formatos (respectivo(s) publicado(s) en medio oficial | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial | Tiempo de respuesta | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para cumplir con la prevención | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Vigencia de las actas, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emiten | Área en la que se proporciona el servicio y los datos de contacto Tabla_487435 | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Marco de los derechos y apercibimientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho marco, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito | Sustento legal para su cobro | Lugares donde se efectúa el pago | Fundamento jurídico-administrativo del servicio | Derechos de la población usuaria ante la negativa o la falta ante la prestación del servicio (Redactados con perspectiva de género) | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Información adicional de servicio, en su caso (Redactada con perspectiva de género) | Otro medio que permite el envío de consultas y documentos Tabla_508251 | Lugar para reportar presuntas anomalías Tabla_487287 | Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza la información | Fecha de actualización | Nota |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | 01/06/2024 | 30/06/2024 | Línea de emergencia 9-1-1 | Directo | Población en general | Atender las llamadas de incidentes recibidas a través de la línea de emergencia 9-1-1 para canalizar la información a la corporación competente de acuerdo al incidente reportado. | Vía telefónica | 1.- Información general para identificar la emergencia,para contar con los elementos para canalizar la información a la autoridad competente, misma que se cita de manera enunciativa, no limitativa: Cual es la emergencia, municipio, colonia, calle (s), número interior y exterior, referencias de ubicación del incidente, teléfono de contacto, nombre del (a) reportante, temporalidad del incidente, reformación sobre personas involucradas, edad y sexo de la persona reportante o víctima 2.- reformación específica: Se solicita conforme al tipo de incidente. | No se requiere documentación para otorgar el servicio ya que su atención es vía telefónica. | | | Inmediata | Por la naturaleza de la prestación del servicio no excede prevención. | Por la naturaleza de la prestación del servicio no excede prevención. | No se tiene vigencia ya que la atención del trámite y canalización a la autoridad o dependencia competente es inmediata. | 1 | No se requiere de inspección o verificación ya que la prestación del servicio de atención a la línea de emergencia 911 se realiza conforme a los protocolos para la atención de llamadas a la referida línea. | gratuito | No aplica | No aplica | Artículo 5 de la ley que Crea el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro con relación al 24, fracción I, del Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro. | No aplica | no de falso del reporte, en caso de colso | Contestar las preguntas formuladas por el personal operador de la línea de emergencia 911 conforme a la emergencia de que se trate. | 1 | 1 | | Área de Servicios Telefónicos 911 y Denuncia Anónima 089 | 30/06/2024 | Por cuenta a las columnas en las que se indica No aplica o estan en blanco, se precisa que el servicio es gratuito por lo que no se aplica sobre algunos, no existen formatos ya que la atención es a través de llamada vía telefónica a la línea de emergencia 911, así mismo no se genera vínculo al Catálogo Nacional de Regulación de trámites y servicio ya que el servicio esta regulado por los Lineamientos y protocolos para la atención de la línea de emergencia 911. |

Tabla_487435

| ID | Denominación del o las áreas, y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio | Tipo de vialidad (catálogo) | Nombre de vialidad (calle) | Número exterior | Número interior, en su caso | Tipo de asentamiento humano (catálogo) | Nombre de asentamiento humano (colonia) | Clave de la localidad | Nombre de la localidad | Clave del municipio | Nombre del municipio o delegación | Clave de la entidad federativa | Nombre de la entidad federativa (catálogo) | Código postal | Domicilio en el extranjero, en su caso | Teléfono y extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o de la persona responsable del Servicio | Horario de atención (días y horas) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Área de Servicios Telefónicos 911 y Denuncia Anónima 089 | Carretera | Autopista México-Querétaro | 2080 | No aplica | Colonia | Centro Sur | 16 | Querétaro | 14 | Querétaro | 22 | Querétaro | 76090 | No aplica | 2559/5902 | | lns.24 horas los 365 dias del año |

Tabla_508251

| ID | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es) | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Medios electrónicos de comunicación | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Domicilio Tipo vialidad (catálogo) | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Nombre de vialidad | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Número exterior | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Número interior, en su caso | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Tipo de asentamiento (catálogo) | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Nombre del asentamiento | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Clave de la localidad | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Nombre de la localidad | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Clave del municipio | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Nombre del municipio o delegación | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Clave de la entidad federativa | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Nombre de la entidad federativa (catálogo) | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Código postal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | No aplica | No aplica | Carretera | Autopista México-Querétaro | 2080 | No aplica | Colonia | Centro Sur | 16 | Querétaro | 14 | Querétaro | 22 | Querétaro | 76090 |

Tabla_487287

| ID | Teléfono, en su caso extensión | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Medios electrónicos de comunicación | Tipo de vialidad | Nombre de vialidad | Número exterior | Número interior, en su caso | Tipo de asentamiento | Nombre de asentamiento | Clave de la localidad | Nombre de la localidad | Clave del municipio | Nombre del municipio o Delegación | Clave de la Entidad Federativa | Nombre de la Entidad Federativa | Código Postal | Domicilio en el extranjero, en su caso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 09/01/2001 | | Carretera | Autopista México-Querétaro | 2080 | No aplica | Colonia | Centro Sur | 22 | Querétaro | 16 | Querétaro | 22 | Querétaro | 76090 | No aplica |